

España promoverá a la UE que los asistentes con movilidad reducida viajen gratis

:: E. P.

MADRID. La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Fomento promoverá ante la Unión Europea que cuando una aerolínea obligue a una persona con movilidad reducida a viajar con asistente, éste pueda viajar gratis. Así lo desvela la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril, en el Informe de la Institución sobre 2016, presentado ayer en el Congreso y el Senado. El documento recalca que la Dirección General de Aviación Civil promoverá ante la UE la adopción de medidas normativas que equiparen el tratamiento de las personas con movilidad reducida en el transporte aéreo al previsto por la normativa comunitaria para otros modos de transporte.

El Defensor del Pueblo considera positiva la iniciativa propuesta, ya que con la misma «se podrá garantizar la accesibilidad al transporte aéreo a un precio asequible para las personas con discapacidad», derecho del que disfrutan el resto de los ciudadanos, «evitando una situación de discriminación». Además, la propuesta surge de una recomendación de la Institución tras una queja ciudadana recibida en 2007.

En este sentido, recuerda que en dicho año una ciudadana puso de manifiesto que ella y su hermano tenían un viaje programado a Tenerife, siendo su hermano una persona tetrapléjica que, para viajar en avión por las necesidades del vuelo, requiere que le sea habilitada una camilla destinada al efecto. Consultadas distintas compañías aéreas, algunas comunicaron que no realizaban ese servicio por razones de política de empresa y en otras les ofrecieron el servicio, pero adecuándose a unos requerimientos adicionales recogidos en documentos de uso interno (llamados Manual de operaciones de tráfico), entre los que se encuentra la necesidad de un acompañante cuando se necesita viajar en camilla, viéndose obligados también a abonar el precio del billete de dicho acompañante. En opinión de Becerril, la situación descrita podía suponer la negación del derecho de accesibilidad al transporte aéreo a un precio asequible para las personas con discapacidad, derecho del que disfrutan el resto de los ciudadanos.

Para evitar esta discriminación, dada la ausencia de normativa sobre las tarifas de vuelo, ya que son los operadores aéreos los que determinan sus políticas de precios adecuándose a parámetros de competitividad empresarial, planteaba la posibilidad de incluir en la normativa a las personas con discapacidad entre los colec-